



LUCES LEGALES

Estimados clientes y amigos: a continuación les compartimos las principales novedades publicadas el 2 de septiembre de 2026 en el Registro Oficial No. 360, sus suplementos y ediciones especiales.



ASAMBLEA NACIONAL · LEY ORGÁNICA REFORMATORIA

Reforma al Código Orgánico del Ambiente en materia de cambio climático

Vigente desde el 2 de septiembre de 2026

Se reforma el Libro IV del Código Orgánico del Ambiente para fortalecer la institucionalidad frente al cambio climático. Se crea el Comité Interinstitucional de Cambio Climático, el Registro Nacional de Cambio Climático y un marco jurídico para la participación del país en mercados de carbono regulados y voluntarios, enfoques cooperativos y mecanismos de financiamiento climático.

IMPACTO

Las empresas de los sectores energético, industrial, agrícola y forestal deben evaluar su eventual participación en mercados de carbono y anticipar nuevas obligaciones de registro y reporte climático.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DECRETO EJECUTIVO N.º 485

Alerta roja nacional por el fenómeno El Niño

Vigente desde el 31 de agosto de 2026

Se declara como prioridad nacional la continuidad y el fortalecimiento de las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a los efectos del fenómeno El Niño, en el marco de la Alerta Roja declarada en todo el territorio nacional. Se dispone a varios ministerios y se insta a los gobiernos autónomos descentralizados a ejecutar de forma coordinada las acciones correspondientes.

IMPACTO

Empresas de construcción, agricultura, transporte y seguros deben revisar sus planes de contingencia ante el mayor riesgo de afectaciones climáticas en los próximos meses.



EMAPAG EP · RESOLUCIÓN N.º 6.30.07-2026

Nuevo reglamento de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial en Guayaquil

Vigente desde el 2 de septiembre de 2026

Se expide el nuevo Reglamento Interno de Manejo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial en el cantón Guayaquil, que regula la relación entre INTERAGUA, EMAPAG EP y los usuarios, incluyendo conexiones, facturación, parámetros de descarga y régimen sancionatorio.

IMPACTO

Empresas e industrias con predios en Guayaquil deben revisar sus condiciones de conexión y descarga, así como los nuevos procedimientos y plazos frente al concesionario del servicio.

¿TIENE DUDAS?

Escríbenos, con gusto ampliamos cualquiera de estos puntos.
info@noboatorres.com